

151006

Hoja 1 de 3

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR	
REGISTRO GENERAL	
ENTRADA	118
Fecha: 04-01-2007	12:51

ACTA DE INSPECCION

 Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear,

CERTIFICA: Que se personó el día diecinueve de diciembre de dos mil seis en el **LABORATORIO DE CARRETERAS**, de la Consejería de Obras Públicas, de la JCCM, sito  Cuenca.

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido destinada a medida de densidad y humedad de suelos y cuya autorización vigente fue concedida por Resolución de la Dirección General de la Energía, del Ministerio de Industria y Energía, de fecha 20-10-93 (referencia del Registro de instalaciones radiactivas IR/CU-4/92).

Que la Inspección fue recibida por , Supervisor de la instalación, en representación del titular, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que el representante del titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- Tenían un equipo de medida de densidad y humedad de suelos que se ajustaba a la autorización de la instalación. _____
- Disponían de registros de ensayos de hermeticidad de las fuentes del equipo, emitidos por  con antigüedad inferior a 12 meses y de registros de revisión de seguridad del equipo, emitidos por , con antigüedad inferior a 6 meses. _____



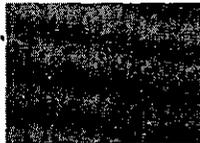
- Disponían de registros de ensayos del estado de la varilla portafuente de [REDACTED] del equipo Troxler, emitidos por [REDACTED], con antigüedad inferior a 5 años (26-09-03). _____
- Disponían de registros documentales en los que constaban que todas las salidas del equipo y retorno a la instalación las había realizado un trabajador con Licencia, el lugar de uso, comprobación previa al transporte de que el equipo tenía la trampilla totalmente cerrada y la firma de un Supervisor en intervalos inferiores a 3 meses. _____
- Tenían almacenado el equipo en un recinto blindado que disponía de la señalización reglamentaria, dentro de su embalaje de transporte dotado de la señalización de transporte reglamentaria. _____
- La dependencia de la instalación se encontraba identificada con la señalización reglamentaria de zona vigilada y delimitada, con medios para el control de acceso y se ajustaba a la autorización de la instalación. _____
- Las tasas de dosis (sin descontar el fondo radiactivo natural) en los colindamientos de libre acceso fueron $< 0.5 \mu\text{Sv/h}$ y a 1 m del bulbo se correspondían con los índices de transporte señalizados en las etiquetas de transporte. _____
- Tenían balizamiento con destellos luminosos y cinta de señalización en obra. _____
- Disponían de una Licencia de Supervisor y una de Operador con renovación solicitada. _____
- Tenían 2 trabajadores autorizados para usar la instalación radiactiva que estaban clasificados radiológicamente en categoría B con dosímetro personal de solapa. _____
- En la dosimetría acumulada en el último año los valores eran $< 1 \text{ mSv/año}$. Se produjo el extravío por robo de los dosímetros de septiembre de 2006 en el transporte al SDP que no supuso asignación administrativa de dosis y que estaba recogido en el Diario de Operación.
- Disponían de un detector operativo de tasa de dosis y de un procedimiento para su calibración que establecía la calibración por el fabricante o un Laboratorio acreditado por ENAC cada 4 años. El detector cumplía el procedimiento porque estaba calibrado en el [REDACTED] el 26-03-04. _____



DESVIACIONES

- No se detectaron. _____

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas, el RD 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento sobre protección sanitaria contra radiaciones ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a veintiseis de diciembre de dos mil seis.



TRÁMITE

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado del **LABORATORIO DE CARRETERAS** para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

*Conforme con el contenido del Acta
Cuenca 29 de Diciembre 2006*



Jefe de Sección